

CORRESPONDE
EXPTE N° 0188/96

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que inicie las gestiones correspondientes ante la Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires, ESEBA a efectos de reclamar las acciones de capital que le corresponden a los Municipio de acuerdo al Art. 5º) de la Ley Provincia N° 10.904.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 2 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0004/96.-